



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/ISAR/8
20 de abril de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las
Cuestiones Financieras Conexas
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos
en Normas Internacionales de Contabilidad y
Presentación de Informes
17º período de sesiones
Ginebra, 3 a 5 de julio de 2000
Tema 3 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Promoción de la transparencia financiera: contabilidad de las pequeñas y medianas empresas.
4. Otros asuntos.
5. Programa provisional del 18º período de sesiones.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre su 17º período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. De conformidad con la práctica establecida, se sugiere que el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. En cuanto a la organización de los trabajos del período de sesiones, ha de tenerse en cuenta que el Grupo dispone de tres días laborables. Se sugiere, pues, que la primera sesión plenaria, el 3 de julio, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2) y a la presentación del tema 3. Las sesiones siguientes se dedicarán a un examen detallado del tema 3, seguido por el estudio de los temas 4 y 5. La última sesión plenaria, el miércoles 5 de julio por la tarde, se dedicará al tema 6, es decir, la aprobación del informe.

3. La secretaría preparará un calendario provisional, que estará disponible el primer día, en el que se indicarán las cuestiones que habrán de tratarse en la reunión.

Documentación

TD/B/COM.2/ISAR/8

Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Promoción de la transparencia financiera: contabilidad de las pequeñas y medianas empresas

4. En su 16º período de sesiones el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos decidió dedicar su 17º período de sesiones a la cuestión de la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas (TD/B/COM.2/ISAR/7, anexo I). El Grupo reconoce que, si bien su mandato consiste en promover la armonización de las reglas de contabilidad, los encargados de la formulación de normas empiezan a inclinarse por una aceptación formal de la preparación diferenciada de los informes. La idea es que las entidades económicas de tamaños diferentes deben tener también marcos diferentes para la preparación de sus informes. La uniformidad ofrece comparabilidad, pero cuando las entidades económicas son de tamaños muy diferentes, la comparabilidad deja de tener significado. Al propio tiempo, la imposición a las pequeñas empresas de normas detalladas destinadas a regular las grandes entidades constituye una carga pesada para el sector de la economía que está en peores condiciones de absorberla. Ello representa también un obstáculo al desarrollo empresarial. En la mayoría de los países representados en la UNCTAD, las PYME son, con mucho, los mayores empleadores y deben poder disponer de una orientación adecuada sobre la preparación de informes financieros, como base de una buena gestión.

Documentación

TD/B/COM.2/ISAR/9

Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas

Tema 4 - Otros asuntos

5. Con arreglo al tema "Otros asuntos", podrán plantearse varias cuestiones, algunas de fondo y otras que constituyen un seguimiento de las actividades en curso del Grupo de Trabajo Intergubernamental. Por ejemplo, el Grupo podrá decidir examinar la marcha de los trabajos sobre los indicadores de comportamiento ambiental y la aplicación de las orientaciones acerca de los requisitos nacionales de la calificación de los contables profesionales. También deseará tal vez una actualización sobre la evolución reciente de la contabilidad internacional en otras organizaciones internacionales.

Tema 5 - Programa provisional del 18º período de sesiones

6. El programa provisional del 18º período de sesiones se examinará a la luz de las deliberaciones del 17º período de sesiones, como en ocasiones anteriores.

Tema 6 - Aprobación del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre su 17º período de sesiones

7. El Grupo de Trabajo Intergubernamental deseará tal vez aprobar conclusiones acordadas. El informe definitivo se ultimaré bajo la autoridad del Relator después de la conclusión del período de sesiones y se presentará a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas.
